

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **LPN N° 64/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE TODOS LOS CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 463.024**

Lugar y fecha: Asunción, 19 de marzo del 2025  
UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central  
Unidad o área requirente: Instituto Nacional de Nefrología  
Funcionario o técnico responsable: Dr. Jorge Cuellar

Dependencia y cargo que desempeña: Dr. Jorge Cuellar, Director del Instituto Nacional de Nefrología


La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que Dr. Jorge Cuellar, Director del Instituto Nacional de Nefrología, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.



  
Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

**INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**

Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Tel 021 281 – 758

**Dictamen de Especificaciones Técnicas**

Que el solicitante es el Dr. Jorge Cuellar, Director del Instituto Nacional de Nefrología.

**NORMATIVAS APLICABLES**

La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas

La Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS,” quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área o del técnico que las recomendó”

**FUNDAMENTO**

La insuficiencia renal en pacientes es una enfermedad cuyo tratamiento es realizado a través de un proceso llamado Hemodiálisis, que consiste en la depuración de la sangre a través de máquinas especiales a las cuales el paciente se encuentra conectado regularmente en sesiones de 4 horas, 3 veces por semana, actualmente el sector público no cuenta con la capacidad necesaria en lo que refiere a equipos, medicamentos y profesionales en los centros públicos para cubrir la demanda de este tratamiento y es por ello que actualmente 1100 pacientes se encuentran realizando el mismo de manera tercerizada en el sector privado tanto en Asunción y Gran Asunción, y dependen de este tratamiento para seguir con vida.

El presente llamado tiene por objeto no solo preservar la vida sino dar una mejor calidad de esta a los pacientes renales, los cuales se encuentran realizando su tratamiento en los distintos centros públicos del país.

- Con el presente llamado de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE TODOS LOS CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS** es para que seguir brindando la mejor atención a los enfermos renales y a través de ello el servicio no se vea afectado, el Instituto Nacional de Nefrología da cobertura de servicio de diálisis a 14 centros públicos 13 Centros Tercerizados en todo el territorio Nacional .

Las Especificaciones Técnicas se encuentran directamente ligadas a la Resolución S.G. N° 235/2019 Normas Básicas para la Habilitación de Servicio de Nefrología para Centros Públicos y Privados., donde se encuentra contemplados las características de los equipamientos y los insumos a ser utilizados para el tratamiento de pacientes renales.

Por lo expuesto, considero que las especificaciones técnicas se encuentran debidamente sustentadas conforme a la necesidad

*[Handwritten signature of Dr. Jorge Cuellar]*  
Dr. Jorge Cuellar Cuellar  
Director  
Instituto Nacional de Nefrología

**DR. JORGE CUELLAR**  
Director  
Instituto Nacional de Nefrología

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
MSP - BS - DOC	
19 FEB. 2025	HORA 09:20
244115/24	FIRMA: <i>[Signature]</i>

*A Dpto. de Planificación y Presupuesto*

*[Circular stamp: INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA]*

Lic Claudia Martínez  
Coordinadora  
D.O.C. - D.G.A.F  
MSP y BS

## INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Tel 021 281 – 758

Asuncion, 14 de Febrero de 2025

Señora  
Lic. Laura Ojeda, Directora.  
Dirección Operativa de Contrataciones.  
MSPyBS  
Presente

Por la presente me dirijo a Ud, en referencia a la Nota DPP-DOC N° 443/24

Remitido via correo institucional por el expediente N° 244115/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE TODOS LOS CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS.

### Justificación técnica de la Contratación.

#### Adquisición de:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE TODOS LOS CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS.**
- **Diagnostico:** La insuficiencia renal en pacientes es una enfermedad cuyo tratamiento es realizado a través de un proceso llamado Hemodiálisis, que consiste en la depuración de la sangre a través de máquinas especiales a las cuales el paciente se encuentra conectado regularmente en sesiones de 4 horas, 3 veces por semana, actualmente el sector público cuenta con 14 centros de hemodiálisis distribuidos en todo el interior y capital y los cuales dependen directamente de estas máquinas para brindarle el tratamiento a los casi 1.200 pacientes que concurren todos los días a estos centros, el mantenimiento preventivo oportuno de las plantas tratadoras de agua evitara que las mismas queden en desuso rápidamente y asegurara una buena calidad de diálisis a los pacientes y con el mantenimiento correctivo se podrán recuperar y poner en buen funcionamiento las Plantas de tratamiento que estando relativamente en buen estado sufrieron desperfectos a consecuencias de sobrecargas eléctricas, desgaste habitual del equipo de esta manera estaremos asegurando que los pacientes sigan con su tratamiento normal.
- **Proyección:** Con el presente llamado de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS DE TODOS LOS CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS.** aseguraremos el buen funcionamiento de los equipos objetos de estos mantenimiento por 24 meses y de esta manera los 1200 pacientes estarian recibiendo su tratamiento sin ningun tipo de inconveniente.
- **Fundamento técnico:** Las Especificaciones Técnicas se encuentran directamente ligadas a la Resolución S.G. N° 235/2019 Normas Básicas para la Habilitación de Servicio de Nefrología para Centros Públicos y Privados., donde se encuentra contemplados las características de los equipamientos y los insumos a ser utilizados para el tratamiento de pacientes renales. El presente llamado tiene por objeto no solo preservar la vida sino dar una mejor calidad de esta a los pacientes renales, los cuales se encuentran realizando su tratamiento en los distintos centros públicos del país.
- **Beneficiarios Finales:** Serán los casi 1.200 pacientes que se encuentran recibiendo este tratamiento en los servicios públicos de todo el país.

Sin otro particular y esperando haber cumplido con lo solicitado me despido muy atentamente.

  
Dr. Jorge Cuellar Duarte  
Director  
Instituto Nacional de Nefrología  
M.S.P. y B.S.  
Dr. Jorge Cuellar.  
Director.  
Instituto Nacional de Nefrología

